



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:47217/2015

**VISTO** lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales mediante su Res. HCD 669/2015; atento lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 20 y 21, y teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

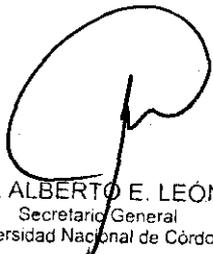
**RESUELVE:**

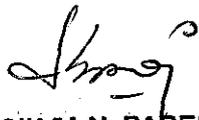
**ARTÍCULO 1°.-** Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales mediante su Res. HCD 669/2015 y, en consecuencia, aprobar la modificación de la denominación de la Carrera INGENIERÍA MECÁNICA ELECTRICISTA por el de INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA, en adecuación con la denominación dada para la titulación correspondiente en la Resolución Ministerial 1232/01 y en cumplimiento de la Disposición DNGU N° 06/14; su Plan de Estudios, Reglamento y demás documentos relativos a la Carrera de INGENIERÍA MECÁNICA ELECTRICISTA se corresponde en un todo con la carrera denominada INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA, por lo que a partir del día de la fecha toda documentación referida a la carrera INGENIERÍA MECÁNICA ELECTRICISTA debe entenderse INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA y disponer la denominación de Ingeniero Electromecánico para los graduados de la citada carrera de los ingresados a partir de la cohorte 2016.

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A TRES  
DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.**



  
Dr. ALBERTO E. LEÓN  
Secretario General  
Universidad Nacional de Córdoba

  
Dra. SILVIA N. BAREI  
VICERRECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°.: 1103**